

REPORTE FINAL

Misión Internacional de Observación sobre Violaciones de Derechos Humanos y Situación de Defensoras de Casos Emblemáticos en Países de Centroamérica y Sudamérica

Estudio de Caso: El Salvador 2017

Introducción

Este reporte se elabora en el marco de la “Misión internacional de observación sobre violaciones de DDHH y situación de defensoras de casos emblemáticos en países de Centroamérica y Sudamérica” coordinado entre la Asociación Ingeniería sin Fronteras y la Red Latinoamericana de Defensoras de Derechos Ambientales y Sociales.

La misión en El Salvador se realizó entre el 25 de junio y el 6 de julio de 2017. Estuvo conformada por las investigadoras del Centro de Derechos Humanos de La Universidad de Gante (Bélgica), Dr. Clara Burbano Herrera y Amelia Alva Arévalo, cuyo trabajo fue coordinado por el Prof. Dr. Yves Haeck. El objetivo principal de la misión fue recabar información actualizada y relevante sobre el caso de la señora Dora Recinos y la situación de otras defensoras en situación de peligro como consecuencia de su trabajo en la defensa de los derechos humanos en conflictos socioambientales.

El trabajo de levantamiento de información consistió preponderantemente en la conducción de entrevistas y se llevó a cabo en el Departamento de Cabañas, municipios Guacotecti, Sensuntepeque y Victoria (26 de junio – 1 de julio, 2017), el Departamento de La Libertad, municipio Colón (28 de julio, 2017) y el Departamento y el municipio de San Salvador (2 – 5 de julio, 2017) (Ver anexo 1). Se contó con el apoyo de los miembros del equipo de la Asociación de Desarrollo Económico Social – ADES Santa Marta, quienes facilitaron el trabajo, entregando a las investigadoras documentación sobre la actividad minera en la zona y concertando citas con los principales implicados en la defensa del agua y el territorio.

El presente reporte está dividido en tres partes. En la primera se describen los principales hechos sobre la actividad minera desde el ingreso de la compañía canadiense Pacific Rim en el Departamento de Cabañas. En la segunda parte se presentan casos concretos en los que se describe la situación de peligro en la que se encuentran las defensoras ambientalistas, y en la tercera parte se presentan unas conclusiones generales y se proponen un conjunto de recomendaciones para exigir que el Estado de El Salvador cumpla con las obligaciones internacionales y nacionales contraídas en materia de defensoras medioambientales.

Parte I: Marco Contextual

Los entrevistados coincidieron en afirmar que el inicio del proyecto minero El Dorado operado por la empresa canadiense Pacific Rim en el Distrito de San Isidro en el Departamento de Cabañas rompió las relaciones sociales entre miembros de las comunidades que estaban de acuerdo y los que no estaban de acuerdo con la actividad minera en la zona. En tal sentido, con el objetivo de entregar una mejor explicación sobre la situación de peligro de las defensoras medioambientales en el Salvador se ha

considerado conveniente explicar la trayectoria de la actividad minera en la zona, la cual ha sido dividida en tres etapas:

1. Ingreso de la minera Pacific Rim a Cabañas (2002-2008)

Entre 1999-2004 el gobierno de El Salvador otorgó unos 29 permisos de exploración minera, la mayoría localizados en la cuenca del río Lempa.¹ El proyecto minero El Dorado inició tras el permiso de exploración minera que otorgó el gobierno salvadoreño a la empresa canadiense Pacific Rim en el 2002. Desde un primer momento, los pobladores del área de influencia se opusieron a este proyecto debido a que ponía en peligro el abastecimiento de agua pues afectaba directamente al río Lempa y sus ríos secundarios.

La asociación ADES consideró que examinar científicamente el estudio de impacto ambiental (EIA) presentado por Pacific Rim, les permitiría debatir apropiadamente la pertinencia de la explotación minera en el Departamento de Cabañas. En octubre 2005, Robert Moran, consultor de ADES, terminó de elaborar un documento técnico sobre el EIA, el cual concluyó que este “carecía de los estudios y datos necesarios para definir adecuadamente las líneas base de cantidad y calidad de las condiciones del agua” y que “no sería aceptable para agencias reguladoras en la mayoría de países desarrollados”.²

En el 2008, el gobierno de El Salvador rechazó la solicitud de Pacific Rim para iniciar la fase de explotación del proyecto El Dorado.

2. Violencia alrededor del proyecto minero (2009-2012)

En represalia, en el 2009, la empresa presentó una demanda contra el Estado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), con sede en Washington DC, USA.

En ese mismo año, la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador evidenció graves hechos en la zona donde se estaba desarrollando el proyecto El Dorado que implicaban el asesinato de defensores medioambientales, amenazas de muerte, intentos de secuestro e intimidaciones a periodistas. Entre los asesinatos se encuentran el de Marcelo Rivera, Ramiro Rivera y Dora Recinos, todos ocurridos en el 2009. Estos hechos, junto a otros que posteriormente ocurrieron, como el asesinato del joven David Amaya (2012) o las amenazas a los periodistas de la radio comunitaria “Victoria”, nunca fueron esclarecidos.³ La Procuraduría de Derechos Humanos emitió un comunicado de prensa haciendo un llamado a los órganos de justicia competentes a que tomen medidas para esclarecer estos delitos y proteger la vida e integridad física de los miembros del Comité Ambiental de Cabañas, en ese entonces la principal organización opositora a la minera.⁴

3. Negociación gubernamental y retiro parcial de la minera Pacific Rim (2012-2017)

Mientras tanto, el proceso arbitral internacional presentado por la compañía Pacific Rim – comprada en 2013 por la compañía australiana Oceana Gold – ante la CIADI siguió su curso hasta octubre de 2016,

¹ McKinley, Andres. El derecho de saber y decidir sobre la minería metálica. El Caso de El Salvador. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Junio 2015, San Salvador, El Salvador, pp. 8-9.

² Morán, Robert. Revisión técnica del estudio de impacto ambiental (EIA) de proyecto minero El Dorado, El Salvador, Octubre 2005, pp. 16-17.

³ Incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a algunos integrantes de la radio Victoria. Ver: MC 239/09, 7 de octubre de 2009.

⁴ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Informe de Labores Junio 2009-Mayo 2010, San Salvador, El Salvador, pp. 36-37.

en el que el tribunal falló a favor del estado salvadoreño, ordenando a la Oceana Gold a pagar 8 millones por concepto de compensación, suma que fue pagada en julio de este año.

En el 2005, se formó la Mesa frente a la Minería Metálica, plataforma de la sociedad civil que por más de 10 años estuvo realizando un importante trabajo de incidencia sobre la minería en El Salvador. Asimismo, entre 2014 y 2015, diversos municipios organizaron un conjunto de consultas a fin de determinar si la población estaba de acuerdo con el ingreso de la empresa minera.⁵

Luego de manifestaciones públicas de rechazo a la minería metálica, en marzo 2017 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en el Salvador⁶, cuyo reglamento está en proceso de redacción y se espera que no desnaturalice la Ley.

Actualmente, pese a que legalmente está prohibida la Minería Metálica en El Salvador, la empresa Oceana Gold mantiene su presencia en Cabañas mediante la Fundación El Dorado, que opera para facilitar sus relaciones con la comunidad. Los entrevistados coincidieron en objetar su existencia en la zona y exigen que debe ser completamente retirada para evitar mayores conflictos entre los miembros de las comunidades.

Parte II: Casos Concretos de Defensoras Medioambientales Amenazadas y Asesinadas en El Salvador

La presente sección se concentrará en la descripción de 4 casos concretos de defensoras medioambientales en situación de vulnerabilidad en El Salvador:

1. Dora Alicia Recinos Sorto y su hijo de ocho meses de gestación, Asesinada y Asesinado el 26 de Diciembre 2009

Dora Alicia Recinos Sorto era una mujer campesina de 38 años de edad, era madre de 6 hijos y de una hija, y era defensora ambiental. Dora Alicia se encontraba en el octavo mes de embarazo cuando fue asesinada junto con su hijo en gestación. Ella regresaba de lavar ropa en el río acompañada de uno de sus hijos de 2 años de edad, quien resultó herido en el ataque. Los hechos ocurrieron el 26 de diciembre de 2009 alrededor de las 3:30 pm en el Cantón Trinidad, en el municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

Dora Recinos junto con su esposo Santos Rodríguez formaban parte del Comité Ambiental de Cabañas y desde el año 2006 se oponían abiertamente a la ejecución de proyectos extractivos en el Salvador y en especial al proyecto Santa Rita a cargo de la compañía Pacific Rim / Oceana Gold en el municipio de Sensuntepeque.

Defensoras de derechos humanos como Vidalina Morales, Lidia Urías Leyva y Marixela Ramos Mejía consideran que el asesinato de Dora Alicia Recinos se debió a su trabajo como defensora del medio ambiente. Ellas también afirman que el asesinato de Dora tenía como finalidad amedrentar a las otras mujeres defensoras para impedir que siguieran en su lucha en contra de la explotación minera. El asesinato tuvo un impacto fuerte entre las defensoras de derechos humanos por la crueldad en la que fue perpetrado.

El asesinato de Dora Recinos y de su hijo en gestación supuso una violación directa a sus derechos, especialmente el de la vida pero también afecto a su familia, especialmente su hija e hijos, y a las otras defensoras de derechos humanos. Luego del asesinato de Dora Recinos su esposo e hijos tuvieron que

⁵ Estudios Centroamericanos, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Vol. 72, Número 748, p. 11.

⁶ Diario Oficial, Decreto 639, *Ley de Prohibición de la Minería Metálica*, San Salvador 4 de abril de 2017. En <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2017/04-abril/04-04-2017.pdf>

abandonar su casa en el Departamento de Cabañas y trasladarse al Departamento de La Libertad por la situación de peligro en que se encontraban. Su hija e hijos han tenido que crecer sin el amor y cuidados que una madre suele dar.

El señor Santos Rodríguez, esposo de Dora, afirma que la aprobación de la ley de Prohibición de Minería Metálica es una noticia que alegró a él y a las comunidades de Cabañas, pues en general las personas ambientalistas sienten mayor tranquilidad por el respeto a su tierra. Sin embargo, las consecuencias que el conflicto minero ha dejado no pueden olvidarse con la ley, y el asesinato de su esposa y de otros defensores del medio ambiente no deben quedar en la impunidad.

A pesar de que han transcurrido casi 8 años desde la muerte de Dora Recinos Sorto, su familia todavía se encuentra en situación de desplazamiento. Hasta el momento la justicia no ha identificado, procesado ni condenado al autor o autores intelectuales del asesinato.

2. Lidia Urías Leyva, madre de David Alexander Amaya Urías, Asesinado el 30 de junio de 2012

Lidia Urías es defensora ambientalista y madre de David Alexander Amaya Urías, quien fue asesinado a los 19 años. El hecho ocurrió el 30 de junio de 2012, a pocos kilómetros de su casa, en la comunidad Palo Bonito en Guacotecti, Departamento de Cabañas. David Urías era integrante de un grupo juvenil donde tocaba la guitarra y estudiaba ingeniería Industrial en el Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA). La muerte de David, asegura la señora Lidia Urías, se debió a las actividades que ella realiza como defensora del territorio desde el año 2002 en contra de las exploraciones realizadas en el contexto del proyecto minero El Dorado liderado por la compañía Pacific Rim / Oceana Gold.

La señora Urías inicio la defensa del medio ambiente al verse directamente afectada por las actividades de exploración ejecutadas por la compañía minera, ya que su casa se encuentra ubicada dentro del límite del proyecto minero El Dorado. Por esa razón ella junto a su hijo David participaban activamente y de manera pacífica en movilizaciones, foros y en caminatas verdes por la vida.

Tras el asesinato de David Alexander la señora Lidia Urías se vio obligada a suspender sus actividades como defensora medioambiental, y junto con su familia emigro hacia Nicaragua. En total un año y medio transcurrió hasta que su situación económica y emocional le obligó a regresar a El Salvador. La señora Lidia Urías Leyva todavía siente temor por su vida pero ha retomado sus actividades como defensora de derechos medioambientales porque esta labor representa una parte esencial de su vida.

Luego del asesinato de David Amaya, 9 sujetos fueron capturados de los cuales todos salieron en libertad después del proceso judicial. A pesar de que ya han transcurrido 5 años desde el asesinato de su hijo, el autor intelectual o los autores intelectuales del crimen no ha(n) sido identificado(s), procesado(s) ni sancionado(s). Por ello la señora Lidia solicita al Estado Salvadoreño que reabra todos los casos de defensoras y defensores afectados por el conflicto socio-ambiental para que se identifique y se castigue a los autores intelectuales de esos crímenes. Para ella la muerte de su hijo “ha quedado en el espacio, no ha tenido respuesta”.

3. Isabel Gámez: Asilada en Alemania

Isabel Gámez tiene 34 años, es salvadoreña, periodista, defensora ambientalista y desde el año 2010 se encuentra asilada con su hijo de 14 años en Alemania. Isabel trabajaba desde la edad de 13 años en la Emisora de Radio Victoria y realizaba periodismo crítico relacionado con el extractivismo minero en El Salvador. Isabel Gámez se desempeñaba como jefe de prensa, reportaba las actividades ejecutadas por las compañías mineras en la región de Santa Marta e informaba sobre los efectos de la exploración y

explotación minera. Marixela Ramos, periodista también en Radio Victoria, indica que tanto para ella como para todo el equipo era y todavía sigue siendo inevitable no separar el trabajo de periodismo con el de defensa del medio ambiente, por eso ella y ellos se consideran defensores medioambientales.

A partir de diciembre de 2007 Isabel junto con sus colegas de la radio empezaron a recibir una serie de amenazas y actos amedrentadores entre las que se encuentran amenazas anónimas de muerte en notas manuscritas, en sus teléfonos celulares y correos electrónicos y en ocasiones con la advertencia expresa que debían dejar de informar sobre las actividades con la empresa Pacific Rim. En algunas ocasiones las amenazas iban dirigidas a las mujeres que trabajan en la radio, especialmente a Isabel Gámez y tenían contenido sexual. Los hechos fueron denunciados e Isabel Gámez recibió protección del Estado a través de medidas cautelares otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos. A pesar de las medidas de protección Isabel siguió recibiendo amenazas contra ella y su hijo, lo que le obligaba a cambiar de lugar de residencia constantemente. Debido a la situación de peligro y especialmente por el temor que podían hacer algo a su hijo de 8 años, ella decidió asilarse en Alemania.

4. Vidalina Morales: Defensora en situación de riesgo

Vidalina Morales es defensora de derechos humanos, lideresa y madre de cuatro hijos. Ella es una figura reconocida en El Salvador por su trabajo en la defensa de la tierra y su posición contra proyectos extractivos, especialmente en el Departamento de Cabañas. Vidalina inició su labor como defensora hace 17 años y actualmente es la presidenta de la Asociación para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador (ADES). Diariamente Vidalina trabaja en campañas de educación informando a la comunidad sobre los impactos negativos de la explotación minera, viaja al exterior para participar en conferencias, encuentros y seminarios con el objetivo de denunciar ante la comunidad internacional lo que está ocurriendo en su país. Además Vidalina Morales tiene un espacio semanal en Radio Victoria, desde donde informa sobre diversos aspectos relacionados con la explotación minera.

Durante las entrevistas se notaba que el equipo de ADES tiene un temor profundo por la vida e integridad de Vidalina derivado de su labor como defensora medioambiental. Esto ha obligado a ADES a darle entrenamiento en temas relacionados con medidas de seguridad. Ella por ejemplo intenta no caminar sola, nunca toma la misma ruta y siempre informa a donde se dirige. Ella dice que sintió indignación y dolor con la muerte de Dora Recinos Sorto y otras defensoras de derechos humanos como Bertha Isabel Cáceres Flores porque fueron asesinadas debido a su labor de defensa del territorio. A pesar de la situación de peligro que conlleva su activismo, Vidalina dice que continuará trabajando por la defensa del territorio hasta donde la dejen.

Parte III: Conclusiones y Recomendaciones

1. Conclusiones

El papel fundamental de las defensoras y defensores ha sido reconocido en el Sistema Universal (Declaración ONU, 1998) y otros sistemas regionales de derechos humanos.⁷ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera defensora o defensor de derechos humanos a “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional”.⁸ Debido al rol fundamental que las defensoras desempeñan en el respeto y garantía de los derechos humanos, el Centro de Derechos Humanos de La Universidad de Gante (Bélgica), a través de dos investigadoras expertas en derechos humanos, fue comisionado por un tiempo corto de 10 días para dar seguimiento a la situación de las defensoras de los derechos humanos en conflictos socio-ambientales en El Salvador.

Durante el trabajo de campo las expertas han observado que las defensoras medioambientales enfrentan una serie de obstáculos y peligros para el ejercicio de sus actividades de promoción y defensa del medio ambiente, del territorio y de los derechos de las salvadoreñas y salvadoreños en el contexto de la minería metálica. Las defensoras han sido objeto de acciones dirigidas a obstaculizar, impedir o desmotivar su labor. El amedrentamiento de su labor como defensoras de derechos humanos se ha concretizado a través de violaciones y amenazas a su vida y a su integridad física y mental así como también amenazas a la vida e integridad física de sus familiares, especialmente de sus hijas e hijos. Los problemas fueron reportados directamente por las defensoras así como por sus familiares y colegas.

Este contexto afecta a las defensoras como mujeres de manera diferenciada. En algunas ocasiones las defensoras reciben amenazas con contenido sexual, en otras ocasiones ellas son estigmatizadas en el discurso público debido a que no se dedican exclusivamente a las tareas del hogar; y debido a que a pesar de su trabajo ellas continúan asumiendo el rol tradicional de cuidar de su familia, las amenazas también están dirigidas a sus familiares.

De las entrevistas se deduce un consenso general en que los hechos conflictivos de muertes y lesiones en la comunidad iniciaron desde que la empresa minera Pacific Rim / Oceana Gold empezó a realizar actividades de exploración en el Departamento de Cabañas. Las personas entrevistadas manifestaron un descontento general porque las líneas de investigación establecidas por la Fiscalía General de la República no han vinculado las situaciones de peligro, de amenaza y vulneración de sus derechos humanos con su trabajo como defensoras medioambientales y su resistencia contra la minería. En la mayoría de las ocasiones las autoridades han tipificado las violaciones de derechos humanos como producto de rencillas familiares o personales. En consecuencia hay una petición general en que se investiguen los hechos de manera objetiva e imparcial y se identifiquen y se castiguen a los autores intelectuales de los hechos. Las defensoras consideran que el Estado de El Salvador ha incumplido con su obligación de investigar, identificar y sancionar a los responsables de las amenazas y los hechos de violencia que se han cometido contra ellas.

⁷ Declaración ONU sobre el Derecho y el Deber de los individuos, los grupos, las instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (1998); Asamblea General de la ONU, Resolución 37/7, Carta Mundial de la Naturaleza, 28 de octubre de 1982.

⁸ CIDH, *Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*, 31 de diciembre de 2011, párrafo 12.

2. Recomendaciones

Con el objetivo de contribuir a la protección de las mujeres defensoras ambientales y garantizar un efectivo desarrollo de su labor se propone la siguiente serie de estrategias y recomendaciones para exigir que el Estado de El Salvador cumpla con las obligaciones internacionales y nacionales contraídas en esta materia.

1. Que se lleve a cabo una investigación judicial imparcial y exhaustiva en torno al asesinato de la defensora ambientalista Dora Alicia Recinos Sorto y su hijo; así como de David Alexander Amaya Urías, hijo de la defensora Lidia Urías Leyva con el objetivo de identificar y castigar al autor o autores intelectuales de su muerte.
2. Reparar adecuadamente a los familiares de la defensora Dora Alicia Recinos Sorto y de David Alexander Amaya Urías, hijo de la defensora Lidia Urías Leyva.
3. Que se introduzcan mecanismos de denuncia y protección desde una perspectiva de género, teniendo en cuenta las formas específicas de violencia que sufren las mujeres defensoras medioambientales, por ejemplo en relación con los actos de amenazas con connotación sexual y las amenazas que usualmente involucran sus familiares más cercanos.
4. Que se elabore un cuestionario para que las mujeres defensoras en contextos de conflicto medioambiental indiquen las medidas que deben ser implementadas para que ellas puedan realizar su trabajo y que ellas indiquen cuales son las medidas de reparación adecuadas.
5. Que se tomen de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y mental de todas las defensoras de derechos humanos en El Salvador, y velar por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento y de intimidación en contra de ellas.
6. Reconocer las afectaciones generadas hacia los familiares de las defensoras ambientales, adoptar medidas y destinar recursos estatales para atender los daños materiales y mentales que se les ha ocasionado.
7. Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante sus visitas in loco monitoree la situación de las defensoras medioambientales.
8. Que se garantice lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos en relación con la protección del derecho de toda persona “individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.⁹
9. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por El Salvador.

⁹ Artículo 1

Anexo 1. Registro de Actividades (Entrevistas)

FECHA	ENTREVISTADO/A	CARGO	LUGAR
26 de junio	Sr. Antonio Pacheco	Director ADES	Guacotecti
27 de junio	Sra. Vidalina Morales	Presidente ADES	Guacotecti
28 de junio	Sr. José Santos	Ex miembro del Comité Ambiental de Cabañas Viudo de Dora Recinos	Colón, cantón Lourdes
28 de junio	Sr. Alejandro Guevara	Ex miembro del Comité Ambiental de Cabañas	Guacotecti
29 de junio	Equipo ADES	Ex jefa de prensa Radio Comunitaria Victoria	Guacotecti
29 de junio	Sra. Marixela Ramos	Ex jefa de prensa Radio Comunitaria Victoria	Victoria
29 de junio	Sra. Lidia Urias	Ex miembro del Comité Ambiental de Cabañas	Palo Bonito
30 de junio	Sra. Esther Moran de Velazco	Ex miembro del Comité Ambiental de Cabañas	Sensuntepeque, cantón Trinidad
30 de junio	Sra. Cecilia Mengivar Velazco	Ex miembro del Comité Ambiental de Cabañas	Sensuntepeque, cantón Trinidad
30 de junio	Srta. Marta Rivas	Miembro de ADES	Guacotecti
3 de julio	Sra. Ana Milagro Guevara de Medrano	Adjunta de Medio Ambiente. Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador	San Salvador
3 de julio	Srta. Victoria Sánchez	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	San Salvador
4 de julio	Sr. Andrés McKinley	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	San Salvador
4 de julio	Sr. Omar Serrano	Vicerrector de Proyección Social Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	San Salvador

Visitas

Biblioteca de la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador